



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-479-APN-SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Septiembre de 2021

Referencia: Declaración de Interés Nacional - “23º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 1º Congreso Nacional Virtual” - EX-2021-85088039- -APN-CGD#SGP

VISTO el EX-2021-85088039- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO, tramita la solicitud de declarar de Interés Nacional al “23º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 1º Congreso Nacional Virtual”, que se desarrollará en formato virtual, los días 23 y 24 de septiembre de 2021.

Que dicho acontecimiento es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), agrupa a los 24 Consejos Profesionales de todo el país, en representación de 120.000 matriculados de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Actuarios.

Que el Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas es el mayor acontecimiento que cada dos años realiza la institución organizadora, contando cada vez con mayor asistencia de profesionales, superando constantemente el número de participantes y constituyendo un importante foro que sirve para discutir ideas y enriquecer conceptos científicos y técnicos de los graduados en dichas disciplinas.

Que esta edición se llevará a cabo con el objetivo de generar un ámbito de actualización, intercambio de ideas y generación de propuestas relacionadas al presente y futuro de la profesión, tomando como ejes centrales de debate, la aplicación de la tecnología y la inteligencia artificial en la labor profesional, la potencialidad en el desarrollo de las economías regionales y los desafíos pos pandemia.

Que teniendo en cuenta la trascendencia del evento, los antecedentes de la entidad organizadora y la jerarquía de los disertantes invitados a participar, se considera apropiado conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “23º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – 1º Congreso Nacional Virtual”, que se desarrollará en formato virtual, los días 23 y 24 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by VITOBELLO Julio Fernando
Date: 2021.09.20 18:25:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Julio Fernando Vitobello
Secretario
Secretaría General